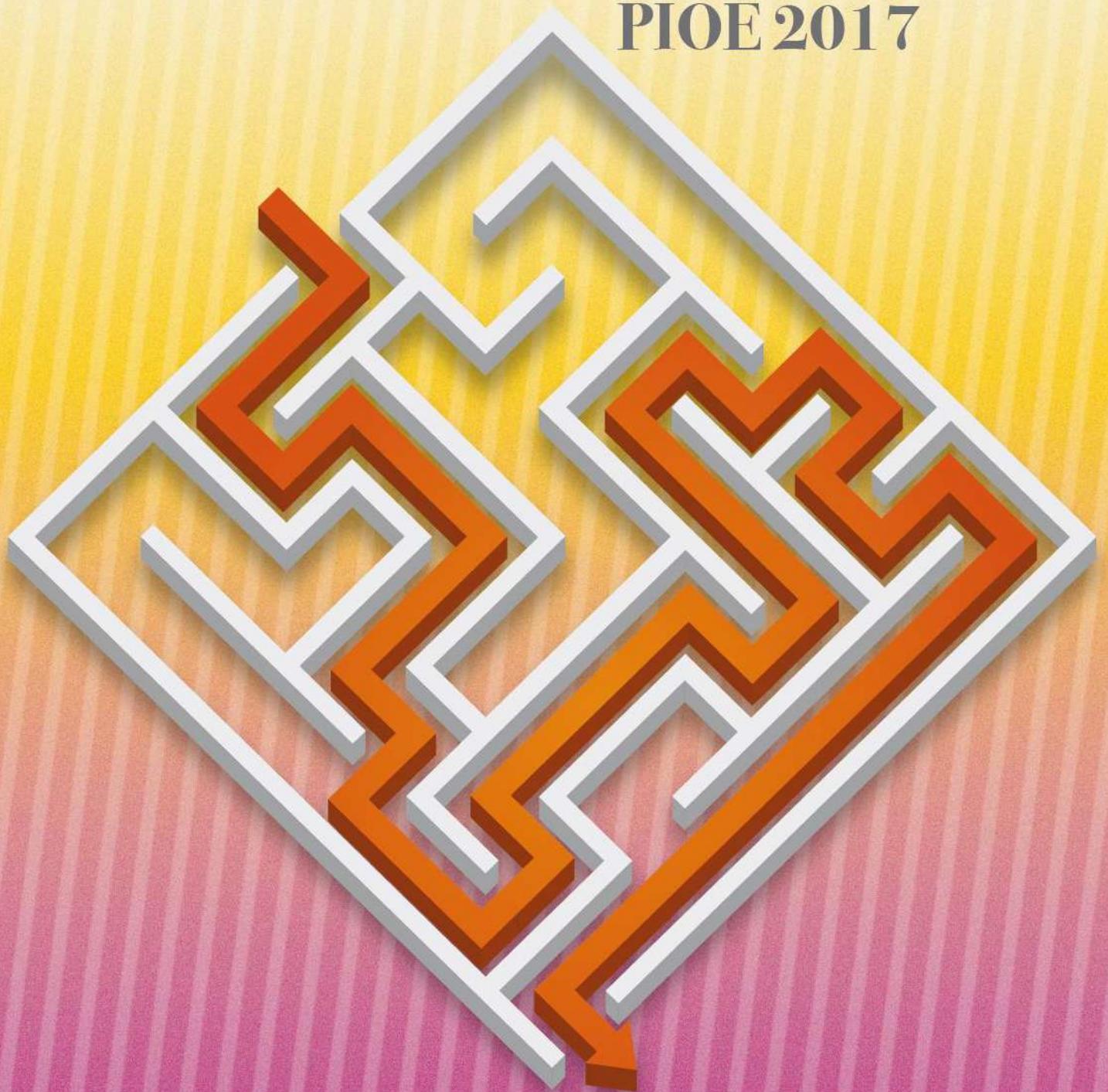


PROGRAMA INTEGRAL
de **ORIENTACIÓN**
EDUCATIVA
PIOE 2017



Gobierno del
Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SONORA

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

ÍNDICE

I. Presentación	3
II. Introducción	4
III. Antecedentes de la Orientación Educativa	5
IV. Conceptualización y Áreas de Trabajo	7
V. Modelo de atención e intervención de Orientación Educativa	10
VI. Lineamientos Generales de la DGB	19
VII. Perfil del Orientador Educativo	21
VIII. Funciones del Orientador Educativo	25
IX. Programas y Actividades Específicas por área de trabajo	29
X. Formatos de Orientación Educativa	41
XI. Evaluación del PIOE	45
XII. Protocolo de Comunicación para Atención de Situaciones de Riesgo	47
Referencias bibliográficas	49
Anexos	50



I. PRESENTACION

Una de las líneas de acción para lograr la formación armónica e integral del estudiante, propuesta por la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS) es implementar programas de apoyo estudiantil en la Educación Media Superior a través del área de Orientación Educativa (OE), ya que reconoce a la escuela como un espacio privilegiado para el desarrollo de los jóvenes en ámbitos más allá de lo estrictamente académico, el cual puede jugar un papel determinante en el desarrollo integral del estudiante. Por lo anterior, este documento presenta el Programa Integral de Orientación Educativa (PIOE), correspondiente al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. Este documento tiene sus fundamentos en el Programa de Orientación Educativa de la Dirección General de Bachillerato (DGB) y en la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS).

Es importante mencionar que se trabaja en alinear el servicio de orientación educativa a los objetivos que persigue el nuevo Modelo Educativo, que propone dar prioridad al desarrollo de las habilidades socioemocionales de los jóvenes para que se contribuya a fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje y a mejorar el desempeño académico.

El principal propósito del PIOE es normar el funcionamiento del área de OE en cada uno de los 28 planteles y cinco extensiones del Colegio, describiendo a detalle los lineamientos que se deberán realizar en ésta área y mediante los siguientes apartados: introducción, antecedentes, el perfil del orientador (a) educativo (a), sus funciones, áreas y forma de trabajo, líneas de acción y formatos utilizados.

II. INTRODUCCIÓN

A la Educación Media Superior (EMS) se le otorga un papel indispensable en el desarrollo de nuestro país, en virtud de que debe promover la participación de las nuevas generaciones en el área económica, laboral y social; así como reforzar el proceso de formación de los jóvenes y constituir un espacio valioso para la adquisición de valores y actitudes para la vida.

De este modo, la EMS otorga a los egresados de la educación básica la posibilidad de formarse para continuar con sus estudios o incorporarse al mundo del trabajo, debido a ello, un propósito ineludible de este nivel educativo es proveer a los estudiantes, conocimientos, habilidades, actitudes y valores que coadyuven a su formación integral como individuo, es decir, en aspectos psicológicos, intelectuales, productivos y sociales (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2013).

Con la meta de elevar los índices de cobertura, equidad y calidad en la formación de los estudiantes en este nivel de educación, es muy importante atender los lineamientos descritos por la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS), la cual tiene como objetivo impulsar un cambio cualitativo, mediante el desarrollo de competencias, es decir, mediante la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico (DOF, 2008a). En este marco, se busca que el alumno egresado de bachillerato (DOF, 2008b):

1. Se conozca y valore a sí mismo y aborde problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
2. Sea sensible al arte y participe en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.
3. Elija y practique estilos de vida saludables.
4. Escuche, interprete y emita mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
5. Desarrolle innovaciones y proponga soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.
6. Sustente una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.
7. Aprenda por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
8. Participe y colabore de manera efectiva en equipos diversos.
9. Participe con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.



10. Mantenga una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.

11. Contribuya al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

En este contexto se introduce la Orientación Educativa.

III. ANTECEDENTES DE LA ORIENTACION EDUCATIVA

Según la DGB (2010), conocer los antecedentes de la Orientación Educativa permite asumir su evolución, comprender el presente y entender el futuro, retomando fortalezas y disminuyendo debilidades con relación a enfoques y posturas acerca de ésta. Perspectiva Internacional En sus orígenes, a principios del Siglo XX, época en la que se comenzó a dar importancia a la elección de la profesión, la Orientación fue vista como un proceso de ayuda a la persona a tomar decisiones vocacionales, asesorando al individuo para la resolución de problemas personales y sociales, como sistema o modelo de intervención que brinda asistencia al sujeto.

Los primeros enfoques se consideraban como un hecho puntual enfocado a la Orientación Vocacional, donde su responsable que bien podía pertenecer a la docencia, recibía preparación que le permitía ofrecer asesoría y asistencia a estudiantes ayudándoles a la toma de decisiones para progresar con éxito en su vida estudiantil y profesional. A fin de explicar las causas de los problemas originados por la elección equivocada de profesión, las cuales atrajeron la atención de médicos, en el siglo XX surgen las pruebas o test psicométricos para conocer las diferencias individuales de las personas.

En la actualidad las diversas organizaciones profesionales de orientación son vistas por los gobiernos como factores de expansión y son de gran importancia por la influencia que ejercen en el desarrollo institucional de las actividades profesionales y académicas.

La Orientación Educativa en México nace a partir de una serie de acciones, acontecimientos y surgimiento de instituciones que se formaron para atender necesidades de tipo psicopedagógico del alumnado. Al reorganizarse la Secretaría de Educación Pública (SEP), las instituciones que se crearon fueron: 1925 - Departamento de Psicopedagogía: el cual se orientó a la investigación pedagógica, estandarización de pruebas de inteligencia y aptitudes en la orientación profesional. 1937 - Instituto Nacional de Pedagogía: el cual manejó un área de servicio y laboratorio de orientación profesional. De 1949 a 1952 con la designación de la consejería en Orientación en el nivel medio se organizaron de manera sistemática actividades de orientación en secundarias, las cuales tuvieron como objetivos descubrir y orientar aptitudes, inclinaciones y capacidades del alumnado a fin de guiarlos adecuadamente para elegir la profesión y la ocupación a la que deberían dedicarse.

Durante el desarrollo de la Orientación Educativa, se aprecia la influencia del gobierno debido a los cambios que durante cada sexenio se generan dentro de este ámbito; en nuestros días se ha reconocido que la Orientación Educativa tiene que estar presente en todos los niveles educativos ya que este tipo de servicio, al ser coordinado adecuadamente, proporciona diversos beneficios a la comunidad escolar, de tal manera que permanentemente se establecen políticas públicas en materia de Orientación Educativa, como una línea estratégica que permite mejorar la calidad y pertinencia de la educación en México.

En los últimos años, en nuestro país, se introdujo el término de competencias en el ámbito educativo donde la Orientación Educativa busca relacionar que las competencias desarrolladas por el alumnado en las aulas sean transferidas a un contexto social, de manera que éste desarrolle la capacidad para solucionar problemas y para enfrentarlos de manera creativa en contextos diferentes, vinculando de ésta forma el ámbito educativo, el personal y el social.

IV. CONCEPTUALIZACIÓN, ÁREAS DE TRABAJO Y NIVELES DE INTERVENCIÓN (DGB, 2010-12).

El Programa de Orientación Educativa se inscribe dentro de las actividades paraescolares del currículum del Bachillerato General; tiene como propósito el desarrollo integral del bachiller y la atención de factores que ayuden a consolidar su personalidad para que se vincule con su contexto social y económico de manera crítica y constructiva. Esto implica formar en él valores, actitudes, conocimientos y habilidades que encausen las capacidades del individuo y posibiliten su participación en la sociedad, contribuyan a la adquisición de aprendizajes significativos para construir un proyecto de vida y buscar la reflexión para el desarrollo de valores y habilidades, así como la autodeterminación y creatividad del bachiller.

Asimismo, la Orientación Educativa tiene un origen pedagógico formativo, que tiene como finalidad ayudar al alumnado a confrontar las dificultades que surgen al encarar las exigencias del medio escolar y a encontrar solución satisfactoria a los problemas de aprendizaje (se hace referencia al Programa de Necesidades Especiales). Es por ello que la Orientación Educativa, del Bachillerato General, contempla cuatro áreas de trabajo: la Institucional, Escolar, Vocacional y Psicosocial, en sus tres niveles de atención: individual, grupal y masivo. A continuación se describen las cuatro áreas de trabajo (DGB, 2010-12):

- **Institucional**: Se propicia la integración y adaptación del alumnado al plantel que ingresa, al poner en práctica sus habilidades psicológicas y sociales, favoreciendo con ello su sentido de pertenencia a través del logro de una estrecha comunicación entre los responsables de la Orientación Educativa, los estudiantes, personal directivo, comunidad docente, madres y padres de familia.
- **Escolar**: Las líneas de trabajo que se contemplan en ésta área se dirigen a dotar a los bachilleres del conocimiento de procesos que se desarrollan en el acto de aprender, estrategias que les permitirán una mejora en su aprendizaje, así como adquisición de hábitos y técnicas de estudio, que contribuyen a elevar su aprovechamiento escolar. Esta área se contempla como un complemento del Programa de Tutorías.
- **Vocacional**: promueve el proceso de toma de decisiones, respecto a la elección de las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno para la construcción del proyecto de vida de los estudiantes. Este último, visto como un proceso en el cual el bachiller tomará decisiones no nada más vocacionales, sino personales con base a las características internas (intereses, habilidades, personalidad, valores) y externas (situación social y económica).
- **Psicosocial**: interviene en la detección de factores de riesgo a los que están expuestos alumnas y alumnos. Su carácter es preventivo, mediante acciones que permiten el fortalecimiento de valores, propiciando que el alumnado desarrolle actitudes, comportamientos y habilidades favorables para la vida, a través del establecimiento de una relación armónica entre el entorno social, sus relaciones interpersonales y la estructura de

su personalidad, de tal manera que haga consciente al alumno de la importancia de llevar un estilo de vida sano y favorable durante su desarrollo.

Según la DGB (2010-2) Las líneas de acción del Programa de Orientación Educativa comprenden **tres ejes fundamentales**:

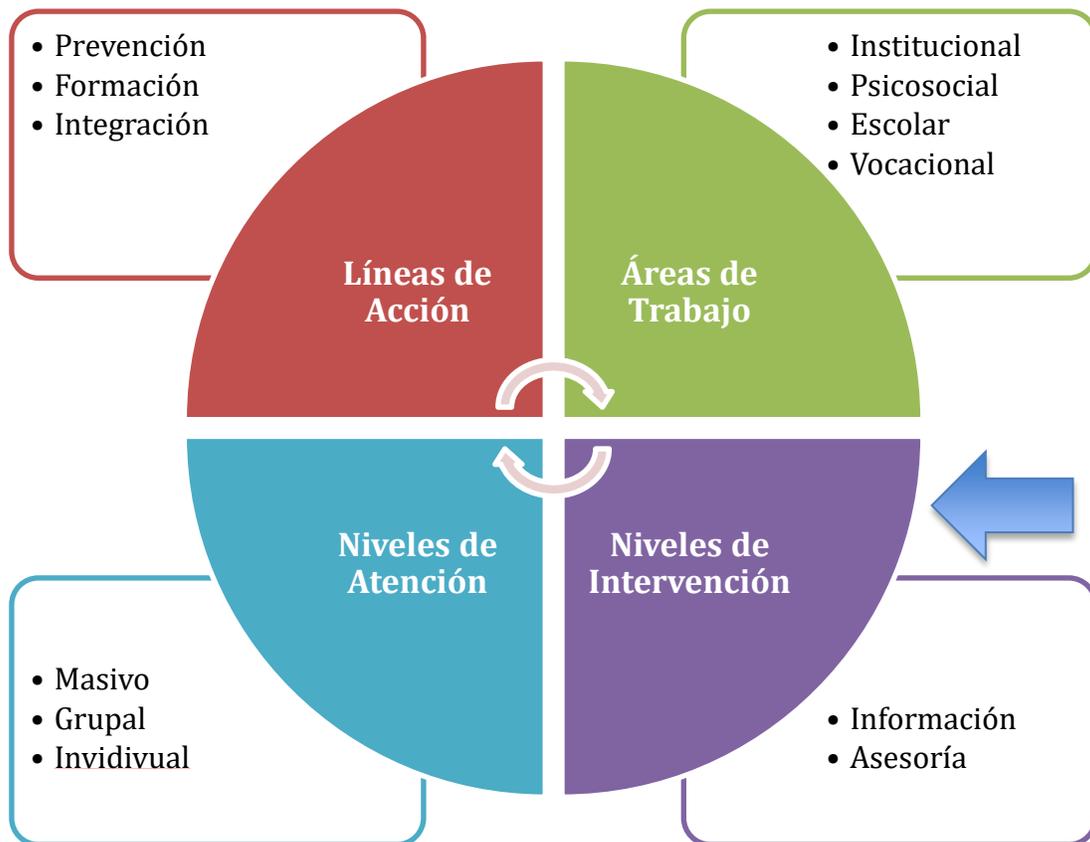
- **Integración:** Se refiere a las acciones coordinadas y organizadas en beneficio del bachiller, mediante la participación activa de los docentes, administrativos, directivos y padres de familia.
- **Prevención:** Se refiere a las actividades que permiten la detección anticipada de eventos desfavorables para el desarrollo del bachiller.
- **Formación:** Se caracteriza por favorecer el proceso de aprendizaje en el bachiller, tendiente a promover un crecimiento personal equilibrado.

En el contexto del Bachillerato General se establecen tres **Niveles de Atención** para el trabajo del Orientador Educativo, mismos que se describen a continuación:

- **Nivel Masivo:** se refiere a la posibilidad de ofrecer un espacio para la difusión e información a grandes grupos de estudiantes o padres de familia, acerca de temas vinculados a las distintas áreas de la Orientación Educativa, permitiendo la organización y desarrollo de eventos interinstitucionales o con expertos, como conferencias, pláticas informativas y ponencias, entre otros.
- **Nivel Grupal:** se atienden aquellas áreas de la Orientación Educativa que tiene un propósito formativo y requieren del trabajo cooperativo, las técnicas de estudio, las habilidades cognitivas y los estilos de aprendizaje, por señalar algunos. En este nivel se trabajan aspectos cuyo tratamiento es más viable a nivel grupal, como solución de cuestionarios, test vocacionales o actividades específicas. Asimismo, en el Colegio de Bachilleres de Sonora se trabaja con módulos de aprendizaje en cada semestre y se planea que a lo largo de su trayectoria en el bachillerato, el alumno construya su proyecto de vida y evite riesgos que puedan encaminarlo hacia la deserción escolar.
- **Nivel Individual:** a través de este nivel, el Orientador Educativo atiende situaciones y casos particulares que requieren de un tratamiento personalizado. Se recomienda abordar al alumno mediante sesiones de asesoría, en caso de ser necesario, se requerirá canalizar a los estudiantes a instituciones especializadas que les brinden el servicio profesional requerido.

De acuerdo a la DGB (2010-2) Las líneas de acción del Programa de Orientación Educativa comprenden dos niveles de intervención: información y asesoría.

Niveles de intervención



V. MODELO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

5.1 Modelo de programas

5.1.1 Orígenes y evolución del modelo

La mayoría de los autores y autoras coinciden en señalar que el modelo de programas nace, como consecuencia de las limitaciones observadas en otros modelos que le preceden en el tiempo, como el de counseling y el de servicios. Es a principios de los 70 en Estados Unidos y en algunos países europeos, cuando en contraposición al carácter terapéutico, asistencial e individual que se le da en ese momento a la Orientación, surge un modelo que intenta dar respuesta a las exigencias de la extensión de la Orientación a todos los alumnos y de la integración de ésta en el contexto escolar. En este sentido la orientación adopta un rol más proactivo en los centros, la dotación de profesionales de la orientación es cada vez mayor y los programas de orientación tratan de ser comprensivos y de centrarse en el desarrollo, partiendo de las necesidades de todos los estudiantes y no solamente de aquellos alumnos que presentan problemas.

La difícil transición entre un modelo de orientación basado en servicios externos a otro fundamentado en programas de orientación, se ha dado y se está dando todavía, de forma paulatina en los centros. Entre otras acciones, el paso ha implicado la creación de nuevas estructuras organizativas relacionadas con la Orientación, como los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria y la nueva composición y redefinición de funciones de los equipos de orientación en las etapas de Educación Infantil y Primaria. En la actualidad, algunas Comunidades Autónomas se encuentran modificando estas estructuras de orientación para hacerlas más operativas dentro de los modelos de orientación actuales.

5.1.2. Conceptualización, objetivos y características

Como señala Vélaz de Medrano (1998), existen múltiples definiciones de programa educativo. A continuación se exponen algunas de las definiciones más representativas que permiten realizar una primera aproximación al modelo (Véase tabla 10).

TABLA 10. DEFINICIONES DE PROGRAMAS

DEFINICIONES DE PROGRAMAS	
Morril, 1980	Experiencia de aprendizaje planificada, estructurada, diseñada para satisfacer las necesidades de los estudiantes.
Aubrey, 1982	Plan o sistema bajo el cual una acción está dirigida hacia la consecución de una meta.
Bisquerra, 1992	Acción planificada encaminada a lograr unos objetivos con los que se satisfacen unas necesidades.
Rodríguez Espinar <i>et al.</i> , 1993	Acciones sistemáticas, cuidadosamente planificadas, orientadas a unas metas, como respuesta a las necesidades educativas de los alumnos, padres y profesores insertos en la realidad de un centro.
Álvarez Rojo, 1994	Acción colectiva del equipo de orientadores, junto con otros miembros de la institución, para el diseño, implementación y evaluación de un plan (programa) destinado a la consecución de unos objetivos concretos en un medio socioeducativo en el que previamente se han determinado y priorizado las necesidades de intervención.
Montané y Martínez, 1994	Es una actividad sistemática dirigida a una población para conseguir los objetivos educativos previstos de antemano.
Repetto y otros, 1994	Se entiende por programa de orientación el diseño, teóricamente fundamentado, y la aplicación de las intervenciones pedagógicas que pretenden lograr unos determinados objetivos dentro del contexto de una institución educativa, de la familia o de la comunidad, y que ha de ser sistemáticamente evaluado en todas sus fases.
Vélaz de Medrano, 1998	Sistema que fundamenta, sistematiza y ordena la intervención psicopedagógica comprensiva orientada a priorizar y satisfacer las necesidades de desarrollo o de asesoramiento detectadas en los distintos destinatarios de dicha intervención.

Fuente: Elaboración CIDE a partir de Vélaz de Medrano (1998:136-137).

Partiendo de las definiciones citadas, han sido muchos los autores y autoras que han dado un paso más en la explicación de este modelo y han delimitado –como señala Hervás Avilés (2006) aspectos que caracterizan y diferencian el modelo de programas (Rodríguez Espinar, 1993; Álvarez González, 1991, 1995; Álvarez Rojo, 1994; Repetto, 1994; Lázaro, 1989, Martínez Clares, 2002, Santana Vega, 2003). Hervás Avilés (2006:193), basándose en los trabajos de estos autores, considera que los aspectos diferenciales del modelo de intervención por programas se pueden sintetizar en los puntos siguientes:

- Los programas se diseñan y desarrollan teniendo en cuenta las necesidades del centro o del contexto.
- El programa se dirige a todos los estudiantes y se centra en las necesidades del grupo.
- La unidad básica de intervención en el ámbito escolar es el aula.
- El estudiante es agente activo de su propio proceso de orientación.
- Se actúa sobre el contexto con un carácter más preventivo y de desarrollo que terapéutico.
- Los programas se organizan por objetivos a lo largo de un continuo temporal, lo que permite dar cuenta de por qué se actúa de la manera que se está actuando.
- A través de los programas se desarrollan actividades curriculares específicas en virtud de los objetivos programados, estableciéndose un currículum propio de orientación.
- El programa determina las competencias necesarias para cada uno de sus ejecutores dando así vías para los adecuados programas de formación.
- La evaluación es permanente desde el inicio hasta la finalización del programa. Se lleva a cabo un seguimiento y evaluación de lo realizado.
- La orientación por programas favorece la interrelación currículum-orientación.
- Es necesaria la implicación y cooperación voluntaria de todos los agentes educativos socio-comunitarios así como la colaboración voluntaria de otros profesionales en el diseño y elaboración del programa.
- Los profesionales de la orientación forman parte, como un miembro más, del equipo que ha de desarrollar los programas de orientación, desempeñando los roles que la situación y el propio programa le requiera.
- La intervención es interna, se sitúa dentro de la institución y forma parte del proceso educativo.
- Se establece una estructura dinámica que favorece las relaciones entre las experiencias de aprendizaje curricular y su significación personal.
- El modelo de programas hace operativa de forma clara y precisa la participación de todos los agentes educativos.
- Requiere un cambio de actitud en los diferentes agentes de la orientación que deben asumir un mayor protagonismo e implicación para lo que necesitan tanto información como formación.

Todas estas características configuran un modelo radicalmente distinto a los desarrollados con anterioridad. Dado que el modelo de programas agrupa al grueso de la comunidad educativa y se dirige de forma proactiva a la totalidad del alumnado, algunos autores y autoras consideran incluso que es el único modelo que puede dar cabida a los principios de prevención, desarrollo e intervención social y de garantizar el carácter educativo de la orientación (Rodríguez Espinar et al., 1993).

5.1.3 Rol del profesional de la orientación

La forma de aplicar el modelo de programas en los centros educativos se ha reflejado ya al recoger sus características más significativas. No obstante parece conveniente considerar también el tipo de estrategia mediante la cual se procura integrar la actuación por programas dentro del currículum de un centro. Para Rodríguez Espinar et al. (1993) existen dos alternativas: integrar los contenidos de orientación en las materias de estudio con el asesoramiento del orientador (se trata del enfoque interdisciplinar de los ejes transversales) o bien, elaborar un currículum de orientación. Es posible que la primera alternativa resulte más rica y coherente al tener una visión de la orientación más ligada a la vida de los centros escolares y a los diferentes contenidos educativos. Sin embargo, su implementación en la práctica supone una dificultad añadida, ya que la responsabilidad de su puesta en marcha recae casi íntegramente sobre el docente. Por este motivo, la opción más frecuente ha sido la de integrar programas específicos en el proyecto educativo del centro (Hervás Avilés, 2006), en los que el orientador coordina y orienta, para su puesta en práctica, al resto de equipo docente.

Si hay una característica definitoria del modelo de programas, es, como ya se ha mencionado anteriormente, la de conceder a todos los agentes educativos un papel dentro del proceso, haciendo imprescindible la implicación activa de todos ellos. Dado que la unidad básica de intervención en el contexto educativo es el aula (Hervás Avilés, 2006), el profesorado debe ser perfectamente consciente de su papel dentro del proceso sin olvidar que el rol de los distintos agentes no viene definido solamente por la necesidad de un trabajo conjunto, sino porque todos los profesionales implicados se sitúan en un plano de igualdad. De esta forma, en el modelo de programas, el profesional de la orientación deja de tener un carácter preeminente para trabajar de manera cooperativa como un miembro más del equipo docente.

Algunos autores y autoras (Rodríguez Espinar et al., 1993) llegan a afirmar que en este modelo el protagonismo de la intervención cambia de signo y recae en los docentes: el profesional de la orientación dinamiza, asesora y motiva a los profesores, pero son ellos quienes pasan a ser los principales protagonistas en la intervención. Pantoja (2004) considera que el modelo de programas tiene un marcado carácter constructivista desde el punto de vista de la distribución de roles. Para este autor “el psicopedagogo se desprende en cierto modo de su carga técnica y deja el puesto de experto para dedicar su tiempo a coordinar, facilitar las tareas y colaborar con todos los agentes que participan en el programa” (2004:49). Por su parte, Vélaz de Medrano (1998) indica que bajo este enfoque una de las funciones esenciales del profesional de la orientación es la de actuar como asesor y la de servir de coordinador de las actuaciones, que los distintos agentes educativos, con diferentes competencias y niveles de responsabilidad, tienen en la tarea orientadora.

Así pues, quedaría definido el rol del orientador como el de un agente que básicamente, coordina al profesorado. Esta coordinación se completa la mayoría de las veces con el asesoramiento, pero siempre desde el plano de igualdad.

5.1.4. Áreas de intervención

Al contrario que las fases del modelo –que se recogen más adelante– las áreas de intervención no gozan de una consideración unánime por parte de los autores, quienes las delimitan en función de diferentes criterios como los tipos de intervención, los niveles de desempeño o los contextos de actuación. Para ilustrar aquí las diferencias de perspectivas en la clasificación de las áreas de intervención reflejamos la propuesta de dos autoras: Repetto (2002), haciendo referencia a los contextos escolar, familiar y comunitario y de las organizaciones, establece cuatro áreas temáticas: desarrollo académico, desarrollo personal y social, desarrollo cognitivo y metacognitivo y desarrollo comprensivo o integrador.

Hervás Avilés (2006), citando a Agut Nieto (2000), establece áreas de necesidades en función de niveles de desempeño, de implementación, mejora o innovación. Para esta autora las áreas de necesidades pueden ser individuales, grupales o de organizaciones, lo que se encuentra en clara superposición con los destinatarios de la intervención. Debido a que no siempre es posible definir claramente las fronteras entre los diferentes ámbitos de intervención, se prefiere en ocasiones hacer referencia a marcos amplios de intervención. Así, también puede considerarse que la intervención a través del modelo de programas puede ser preventiva, de desarrollo personal o de educación para la carrera. El hecho de que las áreas se encuentren parcialmente desdibujadas quizá pueda ser explicado por la versatilidad del modelo y por su relativa juventud. Se puede concluir, que en ese intento por englobar todas las perspectivas bajo las que puede observarse el hecho educativo, la intervención se dirige a todos los contenidos susceptibles de aparecer en el desarrollo de las personas y las organizaciones.

5.1.5. Principios básicos para llevar a cabo la orientación por programas

De lo expuesto hasta ahora se desprende que cada centro educativo deberá adaptar a sus propias características las acciones a desarrollar con los alumnos, padres y profesores. En este sentido, merece especial atención la propuesta de Boza et al. (2000), que defiende que para ejercer una orientación por programas es preciso tomar en consideración una serie de principios de acción que van a garantizar la consecución de las metas y objetivos previstos. Destaca los siguientes:

1. Que el equipo directivo y docente sienta el compromiso de la orientación y se implique en ella. Un programa de orientación debe contar con el apoyo y la participación de todo el equipo, que debe colaborar tanto a la hora de diseñarlo, como de desarrollarlo y evaluarlo.
2. Contar con un apoyo técnico que coordine y active. Es necesario contar con un coordinador y dinamizador que asuma la responsabilidad de dar continuidad al proyecto que ha elaborado el equipo. En el caso de la orientación psicopedagógica, se precisa el apoyo técnico de un experto o experta que asesore o forme al profesorado encargado de concretar la orientación con el alumnado.

3. Implicar a la comunidad educativa en el análisis sistemático previo de las necesidades. Para llevar a cabo la acción orientadora es necesario partir de una necesidad detectada en el contexto en que se va a intervenir. Por tanto, se debe planificar el programa incluyendo actividades que permitan implicar al equipo docente, al alumnado y a sus familias en la identificación de estas necesidades.
4. Disponer de los recursos necesarios para afrontar los objetivos marcados. Es conveniente en la elaboración del proyecto, contar con los recursos reales de los que dispone el centro educativo, para planificar y articular aquellas acciones que realmente puedan llevarse a la práctica. Asimismo, es importante planificar el proceso con metas a medio plazo, de forma que puedan obtenerse pequeños logros que incrementen la valoración del proceso orientador y refuercen la motivación de los miembros de la comunidad educativa.
5. Desarrollo adecuado del proyecto. Conviene ser muy cuidadoso en las tareas de seguimiento del coordinador o asesor y plantear una distribución realista de tareas y responsabilidades para desarrollar la labor orientadora en equipo.
6. Acción orientadora directa sobre el alumnado e indirecta a través de los profesores y familias. El alumnado es el protagonista y destinatario último de la orientación, pero el profesorado y las familias pueden reforzar o dificultar el desarrollo del programa dependiendo de su grado de implicación. De igual modo, la implicación del alumnado es esencial para la puesta en marcha de estas iniciativas de intervención. Si las alumnas y los alumnos participan tanto en la gestación como en la ejecución del programa a través de espacios como la tutoría, su implicación será mayor y se habituarán a demandar consejo, pedir información y buscar apoyo y ayuda cuando lo necesiten.
7. La evaluación debe ser un proceso continuo que se lleve a cabo a lo largo del desarrollo del programa. La evaluación está presente desde el inicio del proyecto, puesto que se realiza una detección de necesidades, y continúa a lo largo del proceso; en el desarrollo y la puesta en práctica del programa y finalmente, para valorar los resultados y enjuiciar las actuaciones llevadas a cabo.
8. Diseño del plan de evaluación. Es preciso que haya una planificación de la evaluación dentro del propio programa; en esta planificación se recogerán los principios a seguir, las actuaciones y los responsables de las mismas.
9. Definir de forma clara y operativa los criterios y procedimientos de evaluación, que serán conocidos por todas las personas que intervienen en el programa y que fomentarán la autoevaluación y la coevaluación. Sin el conocimiento tanto de criterios como de procedimientos, la objetividad de la evaluación sería más difícil.
10. Conclusiones y toma de decisiones. La experiencia que se ha llevado a cabo, sea positiva o negativa, debe permitir obtener información acerca de cómo enriquecer, reajustar, completar, complementar y mejorar la orientación en el propio centro educativo.

En esto consiste la dinámica de investigación-acción donde tutores, alumnado, profesorado, familias y profesionales de la orientación harán propuestas sobre cómo seguir mejorando la oferta orientadora e identificarán nuevas necesidades que serán el punto de partida de otras acciones innovadoras y proyectos para incluir en los programas de orientación. Otros autores y autoras han analizado también los requisitos previos a la implementación del modelo en los centros educativos. Sus propuestas se reflejan en la tabla siguiente:

TABLA 12. REQUISITOS PREVIOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROGRAMAS EN LOS CENTROS.

Sanz Oro, 1990	Álvarez González, 1991 Rodríguez Espinar, 1993	Repetto, 1994	Bisquerra, 1998
	Que el centro educativo y los responsables de la orientación se comprometan a potenciar programas dirigidos a todo el alumnado.	Un compromiso para potenciar programas destinados a todos los estudiantes.	Existencia de un compromiso por parte del orientador/a y de la dirección del centro para potenciar programas destinados a todos los alumnos y alumnas.
Construir los programas desde servicios o programas ya presentes permitiendo así la transición o adaptación de un modelo a otro.	Se ha de dar un nuevo modelo organizativo de la orientación con una explicación de las funciones de los diferentes agentes implicados.	Un nuevo modelo organizativo de la orientación en el que queden claras las funciones de los diferentes agentes implicados. La implantación del modelo de intervención por programas integrado en el currículum.	Voluntad de sustituir ciertas actividades tradicionales.
Deben identificarse los resultados deseados. Deben planificarse o diseñarse estrategias o actividades del programa directamente relacionadas con los objetivos. Debe establecerse un sistema de evaluación continua.	Implicación y disponibilidad de tiempo del personal que interviene.	La implicación y disponibilidad de las personas que van a intervenir.	Voluntad de invertir tiempo y esfuerzos en la planificación.

Ha de centrarse en una perspectiva de trabajo en equipo, aprovechando las aportaciones y participaciones de cuantos intervienen en la comunidad educativa.	Se han de contar con los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dichos programas.	La existencia de los recursos necesarios para llevar a cabo dichos programas. La estrecha colaboración de todos los agentes implicados.	El personal del centro deberá tener algunos conocimientos mínimos sobre técnicas y materiales para realizar programas de orientación.
	Debe haber en el centro un o una especialista que asesore, dinamice, dé el soporte técnico y los recursos para la planificación, ejecución y evaluación del programa.	La existencia de un o una profesional de la orientación en el equipo responsable de los programas.	Debe haber personal perteneciente al centro con una preparación técnica adecuada para diseñar programas de orientación y proporcionar el asesoramiento necesario para que los y las docentes puedan aplicarlos.

Fuente: CIDE a partir de Sanz Oro, 1990; Álvarez González, 1991a; Repetto, 1994; Bisquerra, 1998.

En general, se encuentran bastantes semejanzas en lo que los autores y autoras consideran imprescindible para que el modelo pueda implementarse. Un aspecto básico es que el esfuerzo tiene que concentrarse en gestar el compromiso en torno a ese nuevo modelo organizativo en los centros que garantice una atención comprensiva a todo el alumnado. Para ello, coinciden los autores, es necesario dedicar tiempo y esfuerzos, con personal específicamente preparado capaz de formar a otros y de facilitarles la puesta en marcha de lo que hoy por hoy es uno de los principales retos de los servicios de orientación: el trabajo cooperativo y comprometido en una escuela que entiende su diversidad y que se anticipa a las dificultades.

5.1.6. Consideraciones finales

En la actualidad, se considera que la orientación de carácter preventivo, comprensivo, ecológico, global, crítico y reflexivo, es condición imprescindible para poder hablar de calidad en la escuela y para darle a la Orientación un carácter educativo (Rodríguez Espinar et al., 1993; Álvarez Rojo, 1994; Bisquerra, 1996; Sanz Oro, 2001; Martínez Clares, 2002). Uno de los modelos que mejor parece ajustarse a esta exigencia de la orientación es el modelo de programas, tal y como se ha hecho notar en el apartado de características de modelo. Bisquerra (1998:100), citando a Miller (1971), expone las principales ventajas de una actuación por programas:

- No se ha impuesto bruscamente a la escuela y a la plantilla, sino que se ha desarrollado gradualmente.
- Es idealista en cuanto a sus objetivos y realista en cuanto a su ejecución.
- Alienta la comunicación continua entre todos los miembros de la plantilla de la escuela.
- Tiene a su disposición los recursos del centro.

- Está entrelazado con el plan didáctico.
- Lleva los servicios de orientación a todos los estudiantes y no solamente a los que se encuentran en una situación problemática.
- Desempeña un papel importante en el programa de relaciones públicas de la escuela.
- Está constantemente concentrada en un proceso de autocrítica.
- Garantiza una prestación equilibrada de los servicios que ofrece a los alumnos.

A estas ventajas Vélaz de Medrano (1998:139) añade otras:

- En primer lugar, las derivadas de una intervención programada: intencionalidad, sistematicidad, mayor eficacia, satisfacción de necesidades reales, optimización de recursos humanos y materiales, etc.
- En segundo lugar, este tipo de intervención ayuda a establecer prioridades y a anticipar las necesidades, contribuyendo a prever las necesidades de formación de los distintos agentes y estimulando la participación y colaboración de profesores, tutores y padres. La autora coincide en señalar que este tipo de intervención alcanza a un mayor número de sujetos, además de facilitar la prevención, promover el desarrollo y posibilitar una reflexión crítica en torno a la práctica.

Junto a las evidentes ventajas del modelo, los autores y autoras también encuentran importantes limitaciones en su aplicación derivadas de las estructuras organizativas actuales, la falta de tradición para trabajar por programas, la infraestructura y el tipo de recursos de que disponen los centros (Hervás Avilés, 2006). Vélaz de Medrano (1998) menciona otra serie de dificultades como la insuficiente formación o disponibilidad de los agentes, la saturación de contenidos del currículo escolar a la que éstos están sometidos y la falta de conciencia de la necesidad de los programas de Orientación en los centros. Las condiciones que ayudan a sortear con éxito estas dificultades se han abordado con anterioridad: exigen una tarea conjunta y un esfuerzo compartido, pero no deberían resultar insalvables si se tienen en cuenta las ventajas que el modelo parece aportar.

VI. LINEAMIENTOS GENERALES (DGB, 2010a).

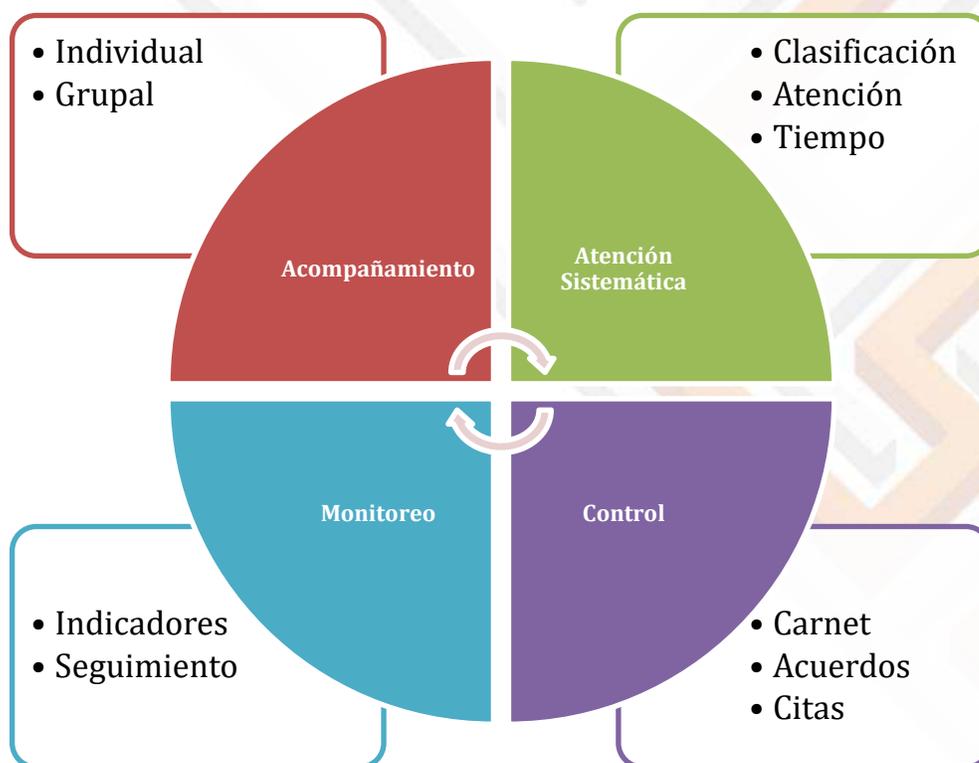
- El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, como institución coordinada por la Dirección General de Bachillerato, deberá brindar el servicio Orientación Educativa de manera sistemática y continua, durante todo el ciclo del bachillerato.
- La Orientación Educativa es un servicio que contribuye a la formación integral del alumnado, mediante actividades que favorecen los siguientes aspectos:
 - Desarrollo de las competencias genéricas.
 - Adaptación al ámbito social que lo rodea.
 - Participación en su proceso educativo.
 - Autoconocimiento y afirmación de sus potencialidades individuales.
 - Aprovechamiento académico (desarrollo de competencias disciplinares).
 - Elección de opciones educativas y profesionales.
 - Acompañamiento durante su permanencia en el plantel.
 - Participación activa en su comunidad.
 - Promoción de la acción tutorial.
- Para el logro de sus objetivos, OE debe abarcar las siguientes áreas: institucional, escolar, vocacional y psicosocial.
- El servicio de orientación debe estar a cargo de un profesional de la orientación (psicólogo, pedagogo o trabajador social).
- El orientador debe ser considerado como un educador, promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo.
- El desarrollo de las actividades de OE deberá contar con los recursos técnicos y materiales necesarios conforme a las posibilidades de cada plantel.
- Con la finalidad de brindar a todos los orientadores educativos la posibilidad de organizar actividades, proponer ideas y estrategias de intervención con nuevos enfoques, que ayuden a innovar continuamente y a vincularse efectivamente con la comunidad educativa del plantel, así como compartir responsabilidades entre los miembros del área y evitar que la carga de trabajo sea mayor para una sola persona permanentemente, deberá rotarse periódicamente (cada dos años o

si es necesario antes de este tiempo previsto) la Coordinación del Área de Orientación Educativa del plantel.

Es importante considerar que el Director del Plantel es quien realmente tiene la posibilidad de evaluar el trabajo del coordinador actual. También, la Coordinación Estatal de Orientación Educativa podrá realizar alguna propuesta al Director del Plantel para la elección del Coordinador de Orientación Educativa en el plantel.

- El Programa Integral de Orientación Educativa está conformado por programas en las áreas: institucional, escolar, vocacional y psicosocial (Escuela para padres, Cultura de paz y No violencia, Prevención de Adicciones y Educación Sexual), además de las actividades de atención a alumnos y padres de familia en cubículo. A fin de mejorar su implementación, estos deben ser distribuidos equitativamente entre los integrantes del área y de acuerdo a las horas que tienen destinados cada uno de ellos. Es importante destacar que se podrán hacer ajustes de acuerdo a las problemáticas de cada plantel y las necesidades detectadas, es decir se podrá hacer hincapié en ciertos programas y se deberá justificar debido a éstas necesidades.
- Los orientadores educativos deberán sujetarse a los lineamientos establecidos del trabajo de academias, asistiendo a las reuniones de la comunidad del aprendizaje, convocadas por la Dirección Académica. En estas reuniones, el orientador educativo deberá informar brevemente de las actividades que el área realizó durante ese parcial, así como recibir y atender las propuestas y reportes que los docentes de cada academia tenga a bien hacerle llegar.

Esquema de atención para la Orientación y tutoría



VII. PERFIL DEL ORIENTADOR (A) EDUCATIVO (A)

El Orientador Educativo debe tener al menos el título de licenciado en Psicología, Educación, Pedagogía, Trabajo Social o carrera afín con el objetivo de estar preparado para valorar las habilidades, aspiraciones, preferencias y necesidades de los estudiantes, así como los factores ambientales, sociales y externos que le influyen o son importantes para la toma de decisiones.

El Orientador Educativo no sólo debe facilitar contenidos informativos, sino ser parte de la formación de la personalidad del estudiante, así como apoyar en la construcción de un proyecto de vida que incluya su inserción social como participante de una democracia, con un lugar vocacional – ocupacional; debe ser capaz de proveer información relativa a las ocupaciones y pasatiempos, de evaluar las condiciones contextuales e individuales, de proporcionar consejo y asesoría, de ser investigador para estar siempre actualizado con las temáticas que interesan al alumnado (DGB, 2010c).

El perfil del orientador educativo se conforma de ciertos conocimientos, habilidades y actitudes que la persona que ofrece sus servicios en esta área debe poseer. Se describen a continuación (DGB, 2010a):

Conocimientos

- Características biológicas, psicológicas y socioafectivas del adolescente.
 - Modelo educativo del Bachillerato General con enfoque en el desarrollo de competencias.
 - Currículum del Bachillerato General y la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS).
 - Principales teorías de la Orientación Educativa.
- Factores que influyen en el desarrollo humano, así como de las teorías de la motivación y conducta humana.
- Técnicas de estudio, desarrollo de habilidades cognitivas y riesgos psicosociales (atención a nivel masivo).

Habilidades

- Establecer relaciones interpersonales (comunicación no verbal, verbal y escrita).
- Interactuar con las personas en forma individual y grupal.
- Adaptarse a las diferentes condiciones que se presenten en su práctica (resolución de problemas).
- Atraer a las personas hacia objetivos comunes que permitan fomentar la colaboración al interior del equipo de trabajo (liderazgo).
- Mejorar métodos de trabajo (pensamiento divergente).

- Aplicar técnicas de entrevista, comunicación y manejo grupal.
- Describir y explicar los factores que intervienen en el desarrollo de una carrera y los factores que intervienen en la vocación de los alumnos.
- Manejar recursos didácticos para el trabajo en grupo.
- Comunicación efectiva

Actitudes:

- Confianza, comprensión e interés en el ser humano (empatía, tolerancia, respeto y actitud de servicio).
- Equilibrio emocional, coherencia entre lo que dice y lo que hace (objetividad ante problemáticas de los estudiantes, iniciativa y creatividad).
- Interés en mantener una actualización permanente.
- Disposición para trabajar en equipos multidisciplinarios, adecuando sus juicios, aportaciones y críticas a las condiciones existentes en el medio circundante, a fin de proponer alternativas viables al proceso de orientación.

Competencias del personal responsable de la Orientación Educativa (DGB, 2010a).

La Dirección General del Bachillerato, basándose en las competencias que expresan el perfil docente de la Educación Media Superior (EMS) y en el perfil del orientador establecido anteriormente, establece las siguientes competencias que debe desarrollar el personal del área de orientación educativa:

1. Conoce sus capacidades, limitaciones profesionales y personales que influyen en el desempeño de su acción orientadora.

Atributos:

- Identifica las competencias de docencia de la EMS.
- Planea, coordina, ejecuta y evalúa los programas de Orientación Educativa.
- Respeta la dignidad e integridad humana.
- Ofrece servicios profesionales de calidad, dirigidos hacia la solución de problemas y necesidades que presenta el alumnado.
- Evita en lo posible que sus problemas y conflictos personales infieran con su trabajo.
- Asume la relación con mujeres y hombres bachilleres con ética, respeto, profesionalismo, y sensibilidad, nunca con otra intención que no se refiera al trabajo del Programa de Orientación Educativa, impidiendo toda posibilidad de acoso sexual.

- Evita toda forma de intervención y/o prestación de servicios profesionales para los cuales no está debidamente capacitado.
 - Define con claridad su rol profesional de apoyo al alumnado, frente a madres y padres de familia o autoridades y acepta obligaciones profesionales sólo cuando tenga la certeza de que no constituyen un riesgo evidente.
2. Aplica e incorpora la teoría y la investigación en la práctica y desarrollo de la Orientación Educativa.

Atributos:

- Se actualiza en cuanto a sus conocimientos, habilidades e información profesional, atendiendo al avance de las disciplinas relacionadas con la Orientación Educativa, así como las innovaciones tecnológicas que permiten mejorar su práctica profesional.
- Crea y participa en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.
- Diseña y realiza investigaciones de campo.
- Reflexiona para mejorar su proceso de adquisición y desarrollo de competencias.

3. Facilita el aprendizaje, desarrollo personal y vocacional del alumnado.

Atributos:

- Realiza vinculaciones con instituciones y otros organismos proporcionándoles herramientas para la toma de decisiones tanto en el ámbito vocacional como para el futuro desarrollo profesional del alumnado.
- Canaliza al alumnado con otros profesionistas o servicios especializados cuando lo considera necesario.
- Apoya al alumnado para que realicen elecciones independientes y asuman su responsabilidad por las decisiones que toman respetando bajo cualquier circunstancia, el derecho que tienen de su propia determinación.
- Desarrolla estrategias a través de la identificación de necesidades y problemáticas de formación tanto escolares como personales, para avanzar a partir de ellas.
- Proporciona información y asesoría clara, precisa y relevante, demostrando competencia profesional frente a los usuarios y a las organizaciones que requieren de sus servicios.

- Favorece la toma de decisiones y la actuación independiente por parte del alumnado absteniéndose de coaccionar sus elecciones y pretender influir posteriormente en sus valores, estilos de vida, planes o creencias.
 - Consulta e informa a madres y padres de familia sobre el desarrollo y los progresos educativos de sus hijas e hijos.
4. Contribuye al sano desarrollo y mantenimiento de relaciones profesionales entre colegas.

Atributos:

- Asume la responsabilidad de compartir sus conocimientos y experiencias con colegas con el fin de servir al alumnado.
- Cooperar con colegas quienes le consultan con relación a situaciones o intervenciones difíciles, guardando en todos los casos la confidencialidad necesaria.
- Ayuda al personal docente a implementar la Orientación Educativa en su práctica.
- Es respetuoso y muestra espíritu de colaboración y compañerismo con sus colegas.

5. Conduce la información y datos de una manera adecuada.

Atributos:

- Respetar la dignidad de todo el alumnado.
- Observa estrictamente el valor confidencial de la información proporcionada por alumnas, alumnos, madres y padres de familia, colegas, etc.
- Comunica sus conclusiones, cuando considera que no es oportuno discutirlo directamente con la alumna o alumno, con la finalidad de protegerle de algún posible daño, ya sea con profesionales, familiares o en caso de situación extrema a la institución correspondiente.
- Utiliza la información total o parcial obtenida del diagnóstico de manera apropiada.

VIII. FUNCIONES DEL ORIENTADOR (A) EDUCATIVO (A)

Las funciones que el área OE debe realizar para brindar los servicios estudiantiles en los planteles que permitirán el logro de sus objetivos así como el fomento de las competencias genéricas en los estudiantes. Por su parte, el coordinador del área de cada plantel tiene funciones específicas que a continuación se detallan. Coordinador de área de cada plantel: El área de OE como tal debe realizar en conjunto las funciones genéricas que a continuación se describen; sin embargo, para realizar su función sustantiva, el coordinador del área del plantel debe considerar las siguientes actividades como su responsabilidad:

- a) Coordinar, implementar y dar seguimiento a lo señalado en el Reglamento de Academias.
- b) Coordinar y participar en la elaboración del programa semestral de trabajo así como los reportes de actividades.
- c) Dar seguimiento al desarrollo del programa semestral de trabajo
- d) De acuerdo al número de integrantes del área de OE del plantel, asignar un responsable por cada programa específico (descritos más adelante).
- e) Representar a su área en las diversas actividades y comisiones que le sean encomendadas, o en su caso, delegar la responsabilidad.
- f) Integrar la información sobre exámenes, actas, reportes y formatos que le sea solicitada al área.
- g) Supervisar el desarrollo de todas las actividades y programas planeados dentro del área.
- h) Entregar en tiempo y forma los reportes solicitados por la subdirección del plantel o la Dirección Académica, a través de la Coordinación Estatal del área.
- i) Realizar la evaluación de resultados del Programa a su cargo al concluir cada semestre del ciclo escolar vigente y los resultados de sus actividades serán plasmados mediante un informe general, el cual deberán entregar a los directivos del Plantel quien a su vez deberá integrar un informe general de impacto de la Orientación Educativa en el plantel, mismo que deberá remitir en tiempo y forma a la Coordinación Estatal de Orientación Educativa y Dirección Académica (en las fechas que se soliciten). La persona responsable de la Orientación Educativa, se apoyará del personal docente que comparta el perfil que se menciona en los presentes lineamientos, para integrar dicho informe; el personal docente mencionado realizará esta actividad durante sus horas de fortalecimiento académico (DGB, 2010a).

Las funciones generales que desarrolla el orientador (a) educativo(a) se llevan a cabo en tres principales niveles: masivo, grupal (aula) e individual (cubículo). El orientador educativo interactúa con diferentes grupos de alumnos y padres de familia, es de decir en nivel masivo, por lo que las funciones de este actor en este nivel son las siguientes:

- Impartir el curso de inducción institucional, dirigido a padres de familia y alumnos de nuevo ingreso, durante la semana previa al inicio del ciclo escolar.
- Sensibilizar a alumnos y padres de familia a los alumnos de nuevo ingreso hasta su egreso sobre la importancia del establecimiento de metas y la definición de un proyecto de vida de los alumnos.
- Diseñar e impartir cursos o talleres que permitan: optimizar el proceso de aprendizaje, mejorar y aplicar técnicas de estudio; así como que permitan la prevención de riesgos psicosociales, contemplando temas como: educación sexual, habilidades interpersonales, autoestima, prevención de adicciones, violencia, entre otros, ya sea a través de los recursos del plantel o vinculándose con instituciones especializadas.

En el aula, el orientador (a) educativo(a) interactúa en grupo y debe realizar las siguientes actividades con los alumnos:

- Brindar información actualizada que se encuentra en los módulos de aprendizaje (I, II, III, IV, V y/o VI) del área de Orientación Educativa y en los cuales involucra las cuatro áreas (institucional, escolar, psicosocial y vocacional).
- Realizar las actividades, test psicométricos y dinámicas que se plantean en cada uno de los módulos de aprendizaje, así como también deben implementar nuevas dinámicas relacionadas con el tema visto en clase que considere sean de interés o formación para los estudiantes.
- Proporcionar orientación vocacional y profesiográfica, dando a conocer la oferta educativa y las instituciones de educación superior de la región, así como a través de la aplicación de la evaluación de intereses vocacionales (COBACH, 2009).
- Coadyuvar al logro de las competencias y la formación integral de los estudiantes, estimulando la práctica de valores y el interés hacia las actividades académicas, artísticas, culturales, cívicas y deportivas.
- Orientar a los alumnos para la correcta elección de capacitación para el trabajo y la serie de formación propedéutica.
- Hacer partícipes a la totalidad de estudiantes que tenga a su cargo en grupos, mediante estrategias que permitan a los estudiantes integrarse de manera adecuada. Es decir, deberá buscar el respeto, la inclusión y evitar violencia ya sea entre docente-estudiantes, como entre estudiantes-estudiantes.

- Detectar estudiantes en riesgo de abandonar la escuela o que tengan algún tipo de problemática en su contexto individual o social, para posteriormente darle seguimiento de manera personalizada en cubículo.
- Evaluar a los estudiantes respecto a la clase de Orientación Educativa de manera objetiva con base a la participación, trabajos individuales, trabajos en equipo, exámenes, entre otros; mediante el diseño y aplicación de las modalidades de evaluación pertinentes.
- Se realizará la promoción de becas con los alumnos.

La atención en cubículo puede ser tanto para estudiantes como padres de familia. En el caso de estudiantes, pueden ser detectados por el mismo orientador educativo para darle seguimiento en cubículo, por algún tutor, directivo o puede ser voluntad propia de los estudiantes; para ello, se debe buscar un ambiente en el prevalezca la empatía y la confidencialidad.

Las funciones respecto a la atención en cubículo son las siguientes:

- Adoptar estrategias para relacionarse con el estudiante a nivel informativo, de asesoría y de consejería.
- Detectar estudiantes en riesgo ya sea por problemas académicos, psicológicos y/o socioeconómicos.
- Aplicar material psicométrico a los estudiantes, así como procesar e interpretar la información obtenida y en caso de ser requerida, proporcionarla a las instancias correspondientes dentro de la Institución.
- Atender, asesorar o brindar consejería a los alumnos que canalicen tanto directivos, docentes y padres o tutores, así como los mismos estudiantes.
- Solicitar y fomentar la participación de los docentes para la obtención de información relevante sobre los alumnos y para su participación en diversos proyectos coordinados por el área.
- Trabajar la tutoría para el mejoramiento académico de los alumnos en riesgo.

En los casos necesarios, citar a los padres de familia para mantenerlos informados del estado académico y de comportamiento de sus hijos.

- Citar nuevamente a los estudiantes que requieran atención en cubículo con el objetivo de dar seguimiento y en aquellos casos que se necesite atención psicológica, proponer la canalización a instituciones especializadas.
- Se deberá llevar un registro diario de los estudiantes y padres de familia atendidos en cubículo (formato C.04, el cual, más adelante se detalla).

- Se deberá contar con el expediente de cada alumno, el cual debe contener los formatos C.01, C.02, C.03, C.05, C.06 Y C.07 (los cuales se especifican adelante).
- Aplicar instrumentos que le permitan conocer el entorno familiar, social, económico, etc. de los alumnos (estudios socioeconómicos C.02).
- Realizar visitas domiciliarias, cuando el caso lo requiera, en este punto se requiere que las autoridades del plantel otorguen las condiciones necesarias para que el orientador educativo pueda realizar este tipo de visitas.

Asimismo, el orientador (a) educativo(a) debe realizar las funciones administrativas:

- Planear, organizar y operar el servicio de OE en el plantel.
- Realizar las reuniones de academia, según las fechas señaladas y acatar lo dispuesto en el reglamento que norma esta actividad.
- Implementar y dar seguimiento a las actividades acordadas en reunión de academia (Comunidad del Aprendizaje) para el semestre y/o ciclo escolar en curso.
- Participar en la organización y desarrollo de los diversos eventos a los que sea convocada el área por la Subdirección del plantel, de acuerdo con la naturaleza de los objetivos y la función del área de OE.
- Llenar actas de evaluación, formatos y reportes solicitados por las distintas instancias del Colegio.

IX. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR ÁREA DE TRABAJO.

Área institucional

Es función del área de OE, específicamente en el aspecto institucional, el realizar las siguientes actividades, encaminadas a integrar al alumno con la institución y fortalecer su sentido de pertenencia:

a. De la Coordinación Estatal:

1. Diseñar, gestionar impresión y distribuir en los planteles de administración directa, la Guía de Inducción Institucional para alumnos de nuevo ingreso a la institución.
2. Diseñar y/o gestionar elaboración de material audiovisual de apoyo para el Curso de Inducción Institucional que cada año se imparte a alumnos de nuevo ingreso y sus padres.
3. Promover la inclusión de aspectos institucionales en los Módulos de Aprendizaje de Orientación Educativa, principalmente en el elaborado para primer semestre.

b. Del área de OE en el plantel:

1. Implementar el curso de inducción institucional para alumnos de nuevo ingreso y sus padres al inicio del ciclo escolar, de acuerdo a los parámetros señalados por la Coordinación Estatal de OE.
2. Distribuir las Guías de Inducción Institucional entre alumnos de nuevo ingreso a la institución, durante el mencionado curso.

Área escolar

En este campo, el área de OE deberá proporcionar estrategias para el fortalecimiento de hábitos y técnicas de estudio, que contribuyan a elevar el aprovechamiento académico de los alumnos que así lo requieran. Para tal efecto, se realizan las siguientes actividades:

a. De la Coordinación Estatal:

1. Proporcionar documentos recomendados por la Dirección General de Bachillerato sobre habilidades cognitivas y técnicas de estudio.
2. Promover, entre la comunidad de orientadores educativos del Colegio, su participación y apoyo al Programa de Acción Tutorial.

b. Del área de OE en el plantel:

1. Impartir la asignatura "Orientación Educativa" del primero al sexto semestre.
2. Brindar asesorías académicas sobre la asignatura "Orientación Educativa" de cualquier semestre.
3. Canalizar a los alumnos con materias reprobadas o bajo rendimiento escolar a asesorías académicas sobre asignaturas distintas a orientación educativa.

4. Asesorar a alumnos (que así lo requieran) de manera individual o grupal, sobre técnicas y hábitos de estudio.
5. Impartir charlas, conferencias, cursos o realizar ejercicios con los alumnos que lo requieran sobre habilidades cognitivas y técnicas de estudio.
6. Ofrecer atención de tutorías a los alumnos que cuenten con materias reprobadas o que presenten bajo rendimiento escolar, de igual forma determinar si existen situaciones o problemáticas extra-escolares que están mermando el rendimiento académico de los estudiantes, y de ser así, mantener un seguimiento puntual de estos casos.

Área vocacional

Una de las funciones principales del área de OE es fortalecer el proceso de toma de decisiones, al promover la reflexión de habilidades, intereses, valores y aptitudes personales para identificar y elegir las distintas opciones educativas y laborales que ofrece el entorno, así como apoyar al alumno en la construcción de un proyecto de vida.

De lo anterior, se desprenden las siguientes acciones que deberán realizarse:

a. De la Coordinación Estatal:

1. Proporcionar instrumentos psicométricos para su utilización en la evaluación de los alumnos de quinto y sexto semestre.
2. Notificar a los planteles de administración directa sobre eventos de promoción de la oferta educativa del nivel superior.
3. Proporcionar documentos sobre el tema “Proyecto de Vida”, a fin de destacar su importancia y servir de base para la elaboración de éste por parte de cada alumno del quinto semestre.

b. Del área de orientación educativa en el plantel:

1. Aplicar e interpretar instrumentos psicométricos de los alumnos de quinto semestre.
2. Invitar a alumnos y padres de familia a eventos de promoción de la oferta educativa del nivel superior.
3. Revisar documentos sobre el tema “Proyecto de Vida”, así como promover y supervisar la elaboración de éste por parte de cada alumno.
4. Organizar el evento denominado “Feria estudiantil” en su plantel una vez cada ciclo escolar, en el cual se inviten a instituciones de nivel superior que deseen promocionar su oferta educativa entre los alumnos del plantel

Área Psicosocial

Este es el campo en el que se desarrollan la mayor cantidad de actividades del área de OE, ya que abarca el desarrollo de actitudes, comportamientos y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima y la comunicación, así como la prevención de factores de riesgo psicosocial, a fin de mejorar la calidad de vida individual y social.

En esta área se agrupan diversas actividades y programas (Escuela para padres, Cultura de Paz y no Violencia, Prevención de Adicciones y Educación Sexual) que se detallan a continuación:

1.- Programas de prevención de situaciones de riesgo

Funciones del área de Orientación Educativa en el plantel.

- a. Determinar las actividades a realizar.
- b. Acordar la participación de los expositores.
- c. Difundir entre los padres de familia cada evento cuando éste se aproxime, a través de las estrategias que implemente cada plantel desde la elaboración y distribución (o publicación) de volantes, dípticos, trípticos, carteles, correo electrónico o un portal de internet, etcétera.
- d. Preparar el espacio físico.
- e. Determinar las necesidades para el evento.
- f. Redactar los citatorios a los padres.
- g. Atender la conferencia o taller.
- h. Preparar las listas de asistencia.
- i. Diseñar reconocimientos de participación y entregarlos al instructor o conferencista.
- j. Tomar fotografías de los eventos.

Procedimiento para la organización de los eventos

• Conferencias:

Pueden ser impartidas por:

- a. Profesionistas reconocidos en la comunidad (se recomienda buscar apoyo en la representación local de la Secretaría de Salud, Educación, Seguridad Pública, entre otros).
- b. Tutores, asesores de grupo, orientadores educativos, personal docente o autoridades del plantel.

Duración:

- a. Si es para un grupo en el aula durante la entrega de boletas, se recomienda no exceder 40 minutos, incluyendo periodo de preguntas y respuestas.
- b. Si es en auditorio su duración puede ser de 45 a 90 minutos, considerando un lapso para preguntas y respuestas.

Logística:

- a. Impartir las conferencias en un periodo determinado durante el semestre o distribuidas en el tiempo que dure el mismo, cumpliendo con la meta correspondiente.
- b. Difundir el evento entre los padres hacia los que se dirige además de citarlos por escrito, recabando firma de recibido del citatorio a través del alumno.
- c. Solicitar al conferencista previamente a su presentación, información escrita y resumida sobre el tema a tratar, su currículum vitae, institución a la que pertenece, objetivo de la conferencia, bibliografía o sitios Web relacionados con la temática. Esta información puede entregarse a los padres de familia al inicio de la conferencia o leerse al presentar al conferencista.
- d. Anotar la asistencia de padres recabando la firma de los asistentes.
- e. Entregar constancia o reconocimiento al o a la conferencista o a su institución.

• **Talleres:**

Pueden ser impartidos por: a. Personal del área de orientación educativa del plantel. b. Profesionistas independientes o personas de instituciones de la comunidad (se recomienda buscar apoyo en la representación local de la Secretaría de Salud, Educación, Seguridad Pública, entre otros).

Duración: a. La duración debe ser mínima de dos horas, consecutivas o discontinuas, según la disponibilidad de espacios y fechas. b. Se recomienda que sea por grupos no mayores de 30 padres de familia o la cantidad que sugiera quien vaya a impartir el taller.

Logística:

- a. Impartir los talleres en un periodo determinado o establecer un calendario semestral, pero cumpliendo con la meta correspondiente.
- b. Difundir el evento entre los padres hacia los que se dirige además de citarlos por escrito, recabando firma de recibido del citatorio a través del alumno.

c. Solicitar a quien va a impartir el taller, su nombre, el nombre del taller, su currículo vitae, objetivo(s), temario, así como los beneficios que tendrán los padres que asistan.

d. Preparar el espacio físico y tramitar las necesidades.

e. Entregar constancia o reconocimiento al o a la instructora o a su institución.

Recursos

Deberá presentarse el listado de recursos necesarios para cada evento en tiempo y forma a la Dirección del Plantel, a fin de asegurarse de contar con estos. Es sumamente necesario considerar entre estos requerimientos materiales de difusión de la conferencia o el taller (además de los citatorios que regularmente se utilizan). Estos recursos pueden ser:

- Materiales de oficina (hojas, papel bond, cartulina, plumones, etcétera).
- Equipo de cómputo.
- Equipo de proyección.
- Espacio físico adecuado.
- Equipo de sonido.
- Limpieza del lugar.
- Maestro de ceremonias.
- Papelería.
- Necesidades del instructor o conferencista.
- Servicio de café/refrescos.

Temas sugeridos:

- Desarrollo físico, psicológico y social en la adolescencia.
- Noviazgo: límites y concesiones.
- Relaciones familiares.
- Proyecto de vida
- La familia y los valores.
- Aprendiendo a respetar la multidiversidad.
- Los temores de los padres.
- La violencia en la familia*.
- Los padres frente a la reprobación.
- Violencia escolar y actos antisociales*.
- Porqué se forman las pandillas.
- Prevención de embarazos tempranos.
- Paternidad responsable.
- Acoso escolar.
- Procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Prevención de riesgos psicosociales.
- Cómo detectar el uso de drogas.
- Depresión y suicidio.

- Trastornos alimenticios.
- El divorcio y adolescentes.
- Los medios de comunicación en la educación.
- La adolescencia y la moda.
- Los adolescentes y la educación sexual.
- Los adolescentes frente a la muerte.
- Libertad, responsabilidad y autonomía.
- Otorgar permisos a los adolescentes.
- Derechos y obligaciones familiares y escolares.
- Instituciones de apoyo.
- Comunicación asertiva.
- Cultura de paz y no violencia.
- Adicciones

Estas temáticas se consideran especialmente importantes y necesaria su consideración dado el contexto en el cual se desarrollan los adolescentes sonorenses.

Es esencial informar a los padres de la importancia de su participación en “Escuela Para Padres” ya que esta actividad se promueve con el fin de que su hijo logre formarse integralmente. Se sugiere considerar la asistencia de los padres como parte de la evaluación del alumno en la asignatura de OE, previo acuerdo de la academia de OE del plantel. Así mismo, es importante generar estrategias en el plantel para poder atraer el mayor número de padres en este tipo de reuniones.

1.1. Escuela para padres

Como parte de la formación integral de los alumnos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se considera una necesidad primordial brindar atención a todos los agentes del proceso educativo, siendo los padres de familia algunos de los principales. La familia y por ende los padres, son un elemento de apoyo en el desempeño educativo de sus hijos, constituyéndose la primera instancia socializadora, cuya responsabilidad va más allá de alimentar, vestir e instruir a los jóvenes, debiendo nutrirlos tanto intelectual, como espiritual y afectivamente para asegurar su participación armónica y empática en cualquier escenario.

Partiendo del requerimiento de lograr la vinculación entre los padres de familia y la institución, ésta deberá apoyarlos en el proceso de desarrollo de sus hijos y la adquisición de habilidades y herramientas que los fortalezcan en su labor, lo cual se establece mediante “Escuela para Padres”, programa que debe ser implementado en cada uno de sus planteles. Este se define como un programa continuo y permanente consistente en un conjunto de pláticas, conferencias, e incluso talleres en los cuales se realizan actividades pedagógicas encaminadas a proporcionar conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas en los padres de familia con la finalidad de que mejoren sus formas de comunicación con sus hijos adolescentes, así como facilitar la comprensión, de los procesos de desarrollo, aprendizaje y crecimiento que están experimentando en su entorno.

El propósito de la implementación de “Escuelas para Padres” es llegar de manera uniforme y permanente a todos los padres de familia, partiendo del hecho de que el mejorar las relaciones entre éstos y sus hijos influye de manera directa y positiva en los resultados académicos y en la adecuada resolución de situaciones problemáticas cotidianas. En este programa deberán abordarse en primera instancia, temáticas relacionadas con la formación de los padres de familia y, en segunda, problemáticas actuales de los adolescentes. Ambas contribuirán a desarrollar en los padres conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas que a su vez, les permitirán introducirse en la problemática de sus hijos desde las esferas psicológica, escolar y social con elementos para comprenderla y resolverla de la manera adecuada. A continuación se describen los elementos y mecánica del programa.

Objetivo General:

Implementar un programa de formación para los padres de familia de los alumnos del Colegio de Bachilleres, que les permita comprender y dar respuesta a las principales dudas e inquietudes sobre el desarrollo adolescente y la problemática del entorno.

Objetivos Específicos:

1. Enseñar a los padres métodos efectivos para ayudar a sus hijos a superarse académicamente y como personas en busca de madurez y autonomía.
2. Fomentar la práctica entre los padres de familia del respeto a los derechos de los jóvenes, promoviendo el desarrollo de habilidades pro-sociales y de valores que eleven la autoestima de sus hijos y les conduzca al desarrollo de una personalidad armónica e integrada.
3. Coadyuvar al establecimiento de mejores canales de comunicación entre los padres de familia y sus hijos que redunden en relaciones familiares armónicas.
4. Informar a los padres de familia sobre aspectos que les permitan prevenir y atender de manera oportuna y adecuada cualquier problemática de sus hijos adolescentes.
5. Brindar información a los padres sobre las instituciones que pueden ayudarlos en la atención de problemas familiares, violencia, adicciones, etcétera.

Actividades por semestre.

Durante cada semestre, se realizarán al menos tres actividades que cumplan con los objetivos anteriores. Éstas pueden ser: talleres, conferencias, charlas u otras dinámicas, como rallies, convivencias, concursos interfamiliares, etcétera, que incluso pueden organizarse con colaboración con docentes de las áreas artísticas, culturales y deportivas del plantel. El requisito a cubrir es el procurar involucrar en éstas a la totalidad de padres de familia cuyos hijos estudian en el plantel, por lo cual deberán programarse durante las últimas horas del turno vespertino, a fin de asegurar un mayor número de asistentes.

El taller deberá tener una duración mínima de dos horas y podrá programarse en una o varias sesiones, según la disponibilidad de tiempo y espacio. Las conferencias o charlas pueden

impartirse en la sesión de entrega de boletas posterior a cada parcial en el aula de clases correspondiente, o bien realizar sesiones ex profeso de acuerdo a programación definida por el área de OE y los directivos del plantel. En caso de realizarse durante la entrega de boletas, deberán incluirse esta actividad en el orden del día de la reunión, programándose de preferencia al inicio de la sesión.

1.2 Cultura de paz y no violencia

Una de las características del mundo actual es la persistencia y la proliferación de la violencia y los conflictos, incluyendo en ellos todas las formas de discriminación: racial, sexual, de idioma, religión, opinión, de carácter étnico o social, por la propiedad, las discapacidades, el nacimiento, así como la intolerancia, etcétera.

Aunado a lo anterior, el fenómeno del “Bullying”, entendido como “la agresión o victimización de un alumno que está expuesto, de forma repetida y por un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos” (Olweus, 1998, citado por Avilés, 2002), está tomando fuerza y presentándose cada vez con mayor frecuencia en las instituciones educativas.

De aquí la necesidad de considerar este aspecto en los programas de estudio y diversas actividades de la Educación Media Superior.

Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en (Naciones Unidas. 1999).

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.

Objetivo General:

Promover entre la comunidad estudiantil (alumnos, docentes y padres de familia) el desarrollo de la cultura de paz y no violencia, a través de actividades orientadas a la inclusión, la solidaridad, la cooperación y la solución pacífica de conflictos.

Objetivos Específicos:

Considerar las siguientes temáticas para el desarrollo de actividades con alumnos, docentes y padres:

- Discriminación (en todas sus modalidades) - Igualdad de género - Solución de conflictos (familiares, interpersonales) - Medios de comunicación y violencia - Estilos de contender - Violencia en el noviazgo - Violencia física y psicológica - Mediación escolar - Bullying (violencia escolar) - Todas aquellas que se consideren adecuadas para lograr el objetivo general planteado.

- Incluir temáticas encaminadas a promover la cultura de paz en las actividades que se desarrollen directamente con los alumnos.
- Desarrollar alguna de las temáticas anteriores durante las sesiones que se programen con padres de familia.
- Difundir entre los compañeros docentes la importancia de la cultura de paz en el medio escolar, a fin de que la sensibilización de los estudiantes sobre este tema logre desde todos los ámbitos y todas las asignaturas, así como se lograra contribuir también a mejorar las relaciones interpersonales entre profesores.

Actividades durante el semestre

A fin de alcanzar los objetivos planteados anteriormente, es necesario que el área de orientación educativa implemente, al menos, una actividad por parcial, en la cual se involucre a alumnos, padres de familia, docentes, directivos y personal administrativo y de servicios del plantel. Se podrán hacer ajustes de acuerdo a las problemáticas de cada plantel y las necesidades detectadas, es decir se podrá hacer hincapié en ciertos programas y se deberá justificar debido a éstas necesidades.

1.3 Prevención de Adicciones

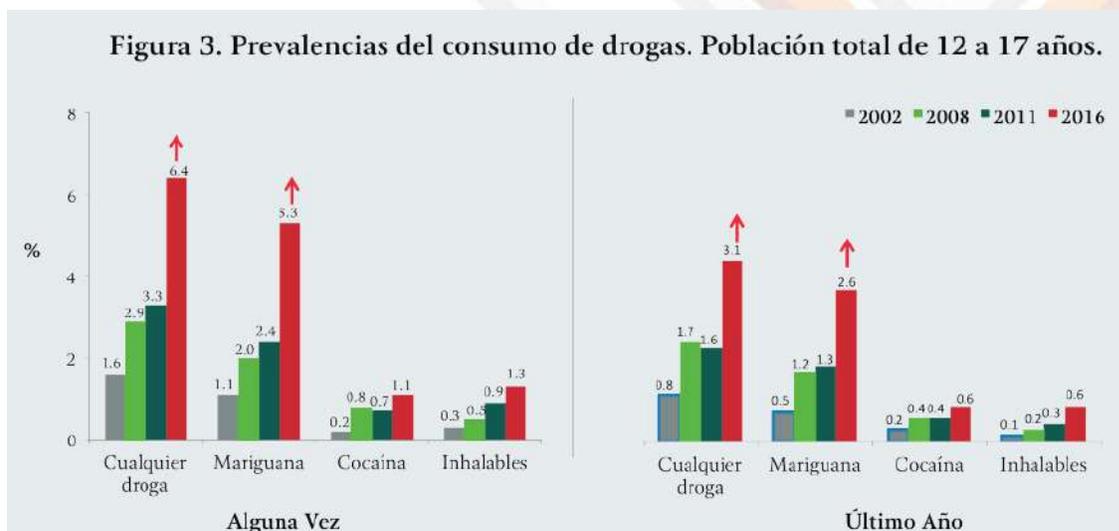
En la actualidad, la sociedad está en cambios constantes, como son los procesos de la globalización, la enorme influencia de los medios de comunicación, las modificaciones que experimenta la institución de la familia, las nuevas tecnologías y los mercados globalizados que demandan una nueva cultura laboral, la explosión de la sociedad del consumo, la nueva concepción de la ciudadanía, etcétera. En este marco, surge una profunda preocupación por el consumo de drogas.

La adicción a las drogas, tanto legales como ilegales, es uno de los principales problemas de salud pública en la actualidad. El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, produce cada año más muertes, enfermedades y discapacidades que cualquier otra causa susceptible de ser prevenida. El costo económico, familiar, escolar, social y político que supone esta epidemia es enorme, pero más importante aún es la mortalidad que conlleva.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 (ENCODAT), tomando en cuenta a la población adolescente de 12 a 17 años, el 6.4% ha consumido cualquier droga alguna vez, el 3.1% lo ha hecho en el último año (437 mil) y el 1.2% en el último mes. El 6.2% ha consumido drogas ilegales alguna vez (6.6% hombres y 5.8% mujeres), 2.9% en el último año (3.4% hombres y 2.3% mujeres) y 1.2% lo ha hecho en el último mes (1.7% hombres, 0.7% mujeres). El 5.3% ha consumido marihuana, 1.1% cocaína y 1.3% inhalables alguna vez; en el último año 2.6% ha consumido marihuana (373 mil), 0.6% cocaína y 0.6% inhalables; en el último mes, 1.1% ha consumido marihuana y 0.2% cocaína. 2016.

La prevalencia de haber utilizado alguna vez drogas ilegales, aumentó significativamente de 2.9% a 6.2%: en el último año de 1.5% a 2.9% y en el último mes, se mantuvo estable (0.9% en 2011, 1.2% en 2016). La marihuana aumentó significativamente tanto en el consumo alguna vez (2.4% a 5.3%) como en el último año (1.3% a 2.6%). Ver figura 3.

El Colegio de Bachilleres, en respuesta a la situación actual antes mencionada que se vive en nuestro país, se preocupa por ofrecer a sus alumnos los medios para lograr que su formación integral incluya también la prevención de las adicciones.





Objetivo General:

Prevenir que los alumnos del Colegio consuman drogas legales o ilegales, es decir, realizar un conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo de sustancias psicoactivas y a disminuir situaciones de riesgo derivadas de esta situación.

Objetivos Específicos

- Evitar el paso del consumo experimental al consumo repetido o compulsivo.
- Supresión de los patrones de consumo abusivo de drogas que repercuten patológicamente en la dinámica familiar, escolar, interpersonal y social del alumno.
- Ejercer control sobre los factores de riesgo personal y social incidiendo en las consecuencias del consumo de drogas.

Algunos temas que se proponen para este programa son:

- Los factores de riesgo y protección en el uso de las drogas.
- Tipos de drogas - Formas de evitar caer en el consumo de drogas.
- Identificación de causas y consecuencias del uso de drogas.
- ¿Cómo enfrentar un problema de drogas?
- Resiliencia

Actividades durante el semestre

A fin de alcanzar los objetivos planteados anteriormente, es necesario que el área de orientación educativa implemente, al menos, una actividad por parcial, en la cual se involucre a alumnos, padres de familia, docentes, directivos y a todo aquel personal que considere necesario. Se podrán hacer ajustes de acuerdo a las problemáticas de cada plantel y las necesidades detectadas, es decir se podrá hacer hincapié en ciertos programas y se deberá justificar debido a éstas necesidades.

1.4 Educación Sexual

Hoy en día, la sociedad, en específico los jóvenes requieren de educación sexual, debido a las consecuencias que pueden ocurrir si no se da de manera adecuada este tipo de información, pero también porque es necesario verse como un derecho que tenemos los seres humanos. Es por ello, que en el Colegio de Bachilleres, específicamente en el área de Orientación Educativa, a este tema se le otorga un papel relevante en la formación integral y psicosocial de los alumnos.

Objetivo General

Proveer de información a los jóvenes sobre la educación sexual y en general, sobre una sexualidad responsable.

Objetivos Específicos:

- Brindar información específica sobre una sexualidad responsable con el objetivo de evitar embarazos no planeados o contraer enfermedades de transmisión sexual.
- Considerar las siguientes temáticas para el desarrollo de actividades con alumnos:
- Distinguir conceptos como sexo, sexualidad, género.
- La sexualidad en la adolescencia.
- Comunicación asertiva con la pareja.
- Tipos de infecciones de transmisión sexual (ITS).
- Tipos de métodos anticonceptivos; conocer la ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

Actividades durante el semestre

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados anteriormente, es necesario que el área de orientación educativa implemente, al menos, una actividad por parcial, en la cual se involucre a alumnos, padres de familia, docentes, directivos y a todo aquel personal que considere necesario. Se podrán hacer ajustes de acuerdo a las problemáticas de cada plantel y las necesidades detectadas, es decir se podrá hacer hincapié en ciertos programas y se deberá justificar debido a éstas necesidades.

X. FORMATOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- En el área de Orientación Educativa (OE) se utilizan diversos formatos con el objetivo de dar un seguimiento a las funciones y actividades propuestas en el PIOE. A continuación se describen los formatos utilizados:

En el área de Orientación Educativa (OE) se utilizan diversos formatos con el objetivo de dar un seguimiento a las funciones y actividades propuestas en el PIOE. A continuación se describen los formatos utilizados:

Formatos de uso interno del plantel:

C.01 Ficha de identificación

Es un cuestionario para ser aplicado de manera conjunta a los padres de familia y alumnos de nuevo ingreso. Se puede utilizar al momento de la inscripción o al momento de acudir a la plática de inducción. Este documento debe de ser el primero del expediente de cada alumno y en él se integra información relevante como: datos generales del alumno, constitución familiar, situación económica, aspectos académicos y aspectos vocacionales. El documento deberá ser llenado por el padre de familia (datos generales del alumno, constitución familiar, situación económica) y los últimos dos aspectos (académicos y vocacionales) se llenarán por parte del estudiante. Asimismo, deberá de contener la firma de los padres y alumno, para indicar que la información ahí señalada es fidedigna.

C.02 Estudio Socioeconómico para exención de pago de servicios

Este formato se utiliza cuando el padre o tutor hace una solicitud para la exención de pago de su hijo (a); en este sentido el área de OE apoyará en la entrevista para el llenado del formato, así mismo el orientador educativo realizará una evaluación general de la información que obtuvo en la entrevista.

C.03 Reporte interno del alumno

Este formato lo tendrá toda la comunidad educativa del plantel (directivos, prefectos, administrativos, planta docente y personal de servicios), donde podrán realizar reportes de los alumnos que presentan algún tipo de conducta o situación presentada, como: Indisciplina, ausentismo, uniforme, salidas injustificadas, enfermedad, fuera del aula, violencia verbal, violencia física, daños al plantel, bajo rendimiento académico y otros. Los orientadores educativos darán seguimiento de los reportes y serán los responsables de ver cada situación en particular de forma grupal o individual, según corresponda. Es importante mencionar que este formato no sustituye a los utilizados por el plantel para sancionar conductas inadecuadas.

C.04 Ficha de atención y seguimiento

El formato se llena a partir de la información recabada en sesiones de cubículo con alumnos y padres de familia o tutores, donde se reportará el motivo de la atención, los acuerdos y los compromisos asumidos por las partes. En dicho formato el orientador educativo podrá atender de manera individual el servicio de orientación o de tutoría, dependiendo cada caso, pudiendo atender en la misma sesión ambos servicios. Una vez finalizada la atención, se debe resguardar la información en el expediente de cada alumno.

C.05 Carta Compromiso de no reincidencia para estudiantes

Esta carta sirve de apoyo para el establecimiento de acuerdos y compromisos entre los padres, alumnos y el plantel, se utiliza una vez que el estudiante haya incurrido en faltas al reglamento escolar o que su comportamiento o situación académica amerite que el Director o en su caso el Consejo Disciplinario considere necesario condicionar su estancia en el Colegio. En este documento se anota el motivo de la carta y los compromisos a los que se sujeta el estudiante, con apoyo y seguimiento del padre o tutor, para convenir la continuidad de sus estudios. En este sentido el alumno condicionado y el padre de familia firmarán de enterado y conformidad, teniendo como testigos firmantes al Director del Plantel y al Orientador Educativo, aceptando las sanciones a las que podrá ser objeto en caso de no cumplir con lo acordado, como son baja temporal, definitiva u otra sanción que el consejo disciplinario considere pertinente.

C.06 Formato de canalización externa

Este formato se mantendrá bajo resguardo del plantel con los acuerdos y compromisos asumidos por el alumno, padre de familia, orientador educativo y director del plantel, donde se le informa del comportamiento, situación o condición presentada por el alumno, haciendo la recomendación al padre o tutor de solicitar atención externa en las dependencias públicas o privadas que brinden el servicio externo. Con este formato el plantel cuenta con evidencia de que se le brindó la atención posible, pero que es necesario el apoyo de profesionales o instituciones especializadas.

C.07 Encuesta deserción escolar

Este formato se utiliza cuando el padre o tutor solicita la baja del alumno (a) del plantel. Como antecedente, el área de sección escolar canaliza al estudiante al área de Orientación Educativa para que se conozca y valore la situación, es decir, se indague sobre el motivo de la baja, con el objetivo de buscar alternativas que lleven al alumno a no interrumpir sus estudios; si después de valorar la situación, el alumno o el padre o tutor deciden no permanecer, se procederá a la autorización de la baja, firmando de consentimiento el Director y de testigos, el Orientador y padre o tutor. La Dirección del plantel deberá entregar una copia al encargado del área de Sección Escolar, con el objetivo de que se realicen las estadísticas sobre la deserción en el plantel (porcentajes de causas, semestres con mayor deserción, entre otros). Esta información servirá como diagnóstico para implementar estrategias en el Programa contra el Abandono Escolar.

F.01 Plan de trabajo

En este formato se deben establecer actividades y estrategias que cada plantel se propone alcanzar por semestre del Programa Integral de Orientación Educativa (PIOE), considerando los objetivos de las cuatro áreas de trabajo: institucional, escolar, psicosocial y vocacional. Para cada una de estas áreas, se pretende la realización de al menos tres actividades por semestre, con el objetivo de buscar un mayor impacto en la comunidad educativa. Se recomienda que el departamento de Orientación Educativa de cada plantel, analice en conjunto con el Director las necesidades y las líneas de acción a trabajar, para elaborar el plan de trabajo que se entregará al inicio de cada semestre. Dicho formato deberá ser revisado por la dirección del plantel y enviarse en la fecha solicitada por la Coordinación Estatal de Orientación Educativa.

F.02 Bitácora de atención individual a alumnos, padres y/o docentes

Este formato concentra los datos generales de los de estudiantes, padres y docentes atendidos en cubículo, en los cuales se registra fecha, datos y firma de la persona atendida. En esta bitácora se especificará el tipo de atención, que puede ser de orientación o tutoría, así como la persona que lo refiere: Director (DI), Personal Administrativo (PA), Docente (DC), Orientador (OR), Personal de Servicios (PS), Tutor (TU), y por último se identificará la situación presentada: Integración del Alumno (1), Reprobación (2), Deserción (3), indisciplina (4), Inasistencia (5), Ámbito Personal (6), Violencia Escolar (7), Ámbito Económico (8), Ámbito de Salud (9), Ámbito Familiar (10), Ámbito Psicológico (11), Ámbito Psiquiátrico (12), Adicciones (13), Situación Especial (14), Atención Individual Vocacional (15), Atención Grupal Vocacional (16), Otra (17). El objetivo de este formato es llevar un control de las personas atendidas y del tipo de situación presentada, para así poder diseñar

estrategias de atención y intervención oportuna en cada uno de los planteles. La bitácora se debe enviar en las fechas que lo solicite la Coordinación Estatal de Orientación Educativa, en formato electrónico, así como evidencia del Reporte de actividades del PIOE, el cual deberá tener las firmas que se les solicita.

F.03 Reporte de actividades por parcial

En este reporte se deben incluir los indicadores académicos con la cantidad de alumnos aprobados y reprobados de cada uno de los semestres; así como la cantidad de alumnos atendidos en las distintas áreas de trabajo y situaciones presentadas, así mismo se debe informar de la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) y de las alumnas que presentan embarazo, describiendo el tiempo y tipo de gestación; por último se deben señalar las actividades realizadas por el área de OE de los talleres, pláticas y/o cursos dirigidos a los alumnos y/o padres de familia, incluyendo las evidencias de la impartición del personal interno o de instituciones especializadas. Este reporte se envía en tres ocasiones durante el semestre, en las fechas que lo solicite la Coordinación Estatal de Orientación Educativa.

XI. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

A fin de mantener un seguimiento puntual a las actividades del área de orientación educativa a nivel plantel, a continuación se explican algunas actividades que tienen que ver con la evaluación del PIOE.

Acompañamiento de la Coordinación Estatal

Al inicio de cada semestre, la Coordinación Estatal notificará al área de orientación educativa de cada plantel, las fechas en las que se enviará, el plan de trabajo, el primer y segundo reporte de actividades. Con base al plan de trabajo (F.01), La bitácora de atención (F.02) y a los tres reportes de actividades por parcial (F.03) durante el semestre, reportados por cada plantel a la Coordinación Estatal de Orientación Educativa, ésta deberá de realizar retroalimentación a los equipos de orientación y a los directivos con el objetivo que se lleve a cabo un seguimiento puntual.

Se enviarán solamente las evidencias que la Coordinación Estatal de Orientación Educativa solicite y que servirán de apoyo a los formatos F.01, F.02 y F.03. El resto de los formatos y las evidencias de la atención y seguimiento, deben quedar resguardadas en el expediente del alumno, ya que pueden solicitarse para realizar informes propios del Departamento de Asistencia Educativa.

La entrega del plan de trabajo y reportes parciales se deberá realizar en dos formatos:

1. En impreso, entregándolo a la Dirección del Plantel para su envío a la Coordinación Estatal de Orientación Educativa (en Dirección Académica).
2. En formato electrónico, al correo de Coordinación Estatal de Orientación Educativa: maria.casatrom@bachilleressedesono.edu.mx.

En todos los casos, respetando las fechas señaladas anteriormente.

Visitas de supervisión de la Coordinación Estatal

Durante el ciclo escolar se realizará la programación de visitas de supervisión en el área de orientación educativa de los planteles a fin de revisar a detalle los expedientes concentrados de cada programa específico, el progreso de las actividades programadas en el plan de trabajo y los requerimientos especiales del área hacia la Coordinación Estatal.

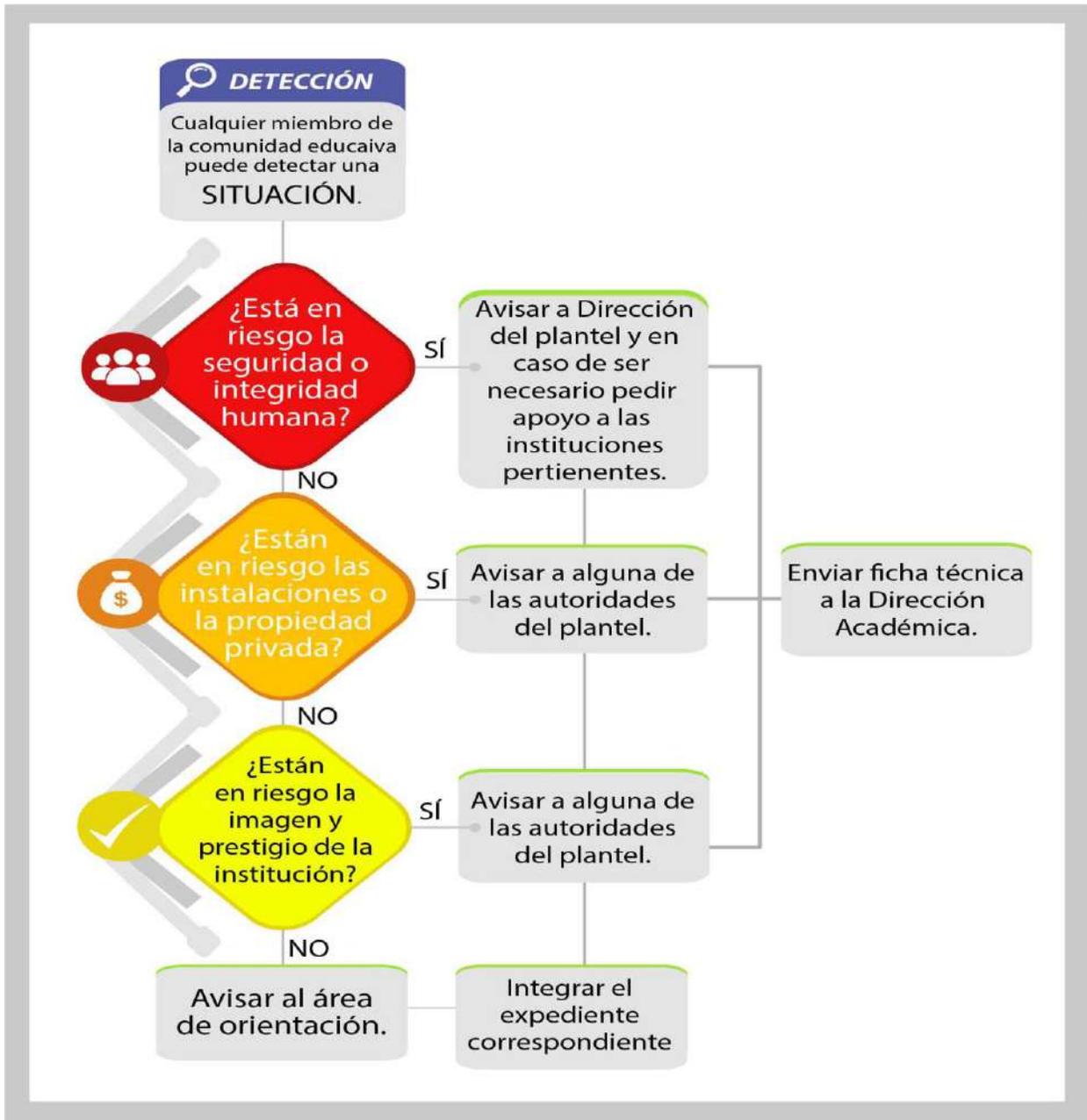
La fecha de la visita será notificada con al menos un día de anticipación a los directivos de cada plantel.

Cuestionario de percepción de los alumnos respecto al servicio brindado por Orientación Educativa

Al final de cada semestre se realizará el cuestionario de percepción de los alumnos respecto al área de OE, con el objetivo de captar el sentir de los jóvenes sobre el servicio que brinda en general el área de OE de cada plantel, pero también con relación a cada orientador. Algunos aspectos que se revisará en este cuestionario son: la asistencia y los temas de las clases, el respeto, empatía y apoyo que brinda el área de OE a los alumnos. Los resultados obtenidos se enviarán a cada plantel.

XII. Protocolo de Comunicación para Atención a Situaciones de Riesgo

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO





PROCEDIMIENTO EN LA DAC



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centros de Integración Juvenil (2014). Diplomado de Estrategias de Prevención de Adicciones.
- Diario Oficial de la Federación (2008a). ACUERDO número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; México.
- Diario Oficial de la Federación (2008b). Acuerdo Secretarial No. 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el Marco Curricular Común del Sistema Nacional del Bachillerato; México.
- Dirección General de Bachillerato (DGB) (2010a). Lineamientos de Orientación Educativa. México.
- Dirección General de Bachillerato (DGB) (2010b). Manual para el Orientador Educativo. Bachillerato General. México.
- Dirección General de Bachillerato (DGB) (2010c). Programa de Orientación Educativa. Bachillerato General. México.
- Naciones Unidas (1999). Declaración y programa de acción sobre una cultura de Paz. En: <http://portal.unesco.org/education/es/ev.php>
- Educación para la sexualidad: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-173947.html>
- Olweus, D. (1998). Conductas de acoso y amenaza entre escolares. Citado por: Avilés, J. (2002). Bullying. Intimidación y maltrato entre el alumnado.
- Secretaría de Educación Pública (2007). Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012. México: Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito.

ANEXOS

1.- Formatos Internos del Plantel

C.01 Ficha de Identificación

C.02 Estudio Socioeconómico para la Exención de Pago

C.03 Reporte Interno del Alumno

C.04 Ficha de Atención y Seguimiento (Orientación y Tutoría)

C.05 Carta Compromiso de no Reincidencia para el Alumno

C.06 Formato de Canalización Externa

C.07 Encuesta de Deserción Escolar

N.01 Padrón de Necesidades Educativas Especiales

N.02 Minuta de Reunión Necesidades Educativas Especiales

N.03 Informe de Seguimiento NEE Semestre Non

N.04 Informe de Seguimiento NEE Semestre Par

2.- Formatos para envío a la Coordinación Estatal de Orientación Educativa

F.01 Plan de Trabajo de Orientación Educativa

F.02 Bitácora de Atención Individual para Alumnos y Padres de Familia

F.03 Reporte de Actividades por Parcial

F.04 Padrón de Alumnas Embarazadas

